



Expte. nº 1.069/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 48 por la alumna María Luisa Dellatorre; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

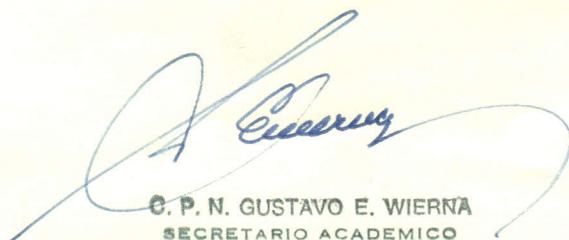
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna María Luisa DELLATORRE equivalencia de las / siguientes materias para la carrera de Letras (Plan 1975), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, según certificado agregado a fojas 1:

- HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA, GEOGRAFIA ARGENTINA e IDIOMA NACIONAL por / "Introducción a la Historia", "Introducción a la Literatura" y "Gramática Castellana".
- ESTETICA (Optativa Interdisciplinaria) por "Estética".
- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS por "Introducción a la Filosofía".
- LITERATURA ESPAÑOLA (dos cursos) por "Literatura Española II" y "Literatura Española III".
- LATIN I por "Lengua y Cultura Latinas I"
- LATIN II por "Lengua y Cultura Latinas II".
- LITERATURA ARGENTINA por "Literatura Argentina I".
- CULTURA CLASICA por "Lengua y Cultura Latinas III" y "Lengua y Cultura Latinas IV".
- LITERATURA EUROPEA por "Literatura Francesa".
- LINGUISTICA (Optativa Area Lingüística) por "Lingüística".
- SEMINARIO DE LITERATURA HISPANOAMERICANA por "Literatura Iberoamericana".
- IDIOMA MODERNO - INGLES por "Inglés Superior".
- IDIOMA MODERNO - FRANCES por "Francés Superior"
- INTRODUCCION A LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR por "Introducción a las Ciencias de la Educación".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR